

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 06/22

**AUDITORÍA "COMPRAS Y
CONTRATACIONES - COMPRAS Y
CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS INCLUYE LAS
REALIZADAS EN EL MARCO DE
LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
Y AISLAMIENTO SOCIAL
OBLIGATORIO, CONFORME LO
ESTABLECIDO EN LA DECISIÓN
ADMINISTRATIVA N° 409/2020.
(SGN - LINEAMIENTOS)"**

PERIODO 2020

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

MAYO 2022

INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	10
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	10
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	10
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	12
4.- ACLARACIONES PREVIAS _____	12
5.- TAREA REALIZADA _____	13
6.- MARCO DE REFERENCIA _____	14
7.- ASPECTOS AUDITADOS _____	20
8.- OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES _____	29
9- OPINION DEL AUDITADO _____	43
10. CONCLUSIONES _____	53
Anexo I: Total de procesos iniciados en el 2020 cuyas órdenes de compras se emitieron en 2020 por Sistema COMPR.AR. _____	55
Anexo II: Listado de Ordenes de compras 2020, que surgen de ampliaciones de contrataciones de años anteriores _____	57
Anexo III: Emergencia COVID19 - Procesos iniciados año 2020 - con Actas de Constatación UOC-UAI. _____	58
Anexo IV: Proceso ACORD.AR Emergencia COVID19 _____	59
ANEXO V - Expedientes de compras analizados _____	60

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

INFORME DE AUDITORIA N° 06/2022

"Compras y Contrataciones - Compras y Contrataciones de bienes y servicios incluye las realizadas en el marco de la situación de emergencia y aislamiento social obligatorio, conforme lo establecido en la Decisión Administrativa N° 409/2020 - (SGN - LINEAMIENTOS)"

PERIODO 2020

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la gestión de compras y contrataciones presupuestarias llevada a cabo por la jurisdicción y su adecuación a la normativa vigente, Decreto delegado N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016 y demás normas legales, reglamentarias e interpretativas aplicables y lo establecido en la Decisión Administrativa N° 409/2020.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

El período auditado fue el comprendido entre Enero y Diciembre 2020, y las tareas de auditoría se realizaron entre el 30/6/2021 al 20/04/2022, en los casos que resultó necesario se amplió el periodo auditado.

Se verificó el 100% de los procesos de contrataciones iniciadas en el año 2020 con orden de compras emitida en el año 2020, conformado por 42 órdenes de compras de las cuales detallamos: 38 (treinta y ocho) órdenes de compras originales, 1 (una) ampliación de orden de compra, 1 (una) orden de compra abierta y 2 (dos) órdenes de compras convenio, sobre un total de 30 contrataciones.

Asimismo, se verificaron 22 órdenes de compra emitidas en el año 2020, correspondientes a ampliaciones de 6 procesos de contrataciones de iniciados y adjudicados en años anteriores.

Adicionalmente, se analizó el 100% (11 Procesos) correspondientes a las Contrataciones COVID19, realizadas en el marco de la situación de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, conforme a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 409/2020.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" aprobadas mediante Resolución N°152/02 SGN, y a los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental", aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11, y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría

Cabe destacar que atento a las normas vigentes por la Emergencia Sanitaria COVID-19, no se realizaron procedimientos de auditoría ni relevamientos presenciales.

Se deja constancia que el presente Informe se emite en el año 2022 como "No Planificado" y corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2021, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación,

Si bien se detectaron contrataciones relacionadas con el objeto de la presente auditoría, financiadas con fondos internacionales, (que se detallan el presente informe), su análisis puntual, se excluye de la presente auditoría, atento que son formalizados con normativa distinta a la considerada en el informe.

➤ **LIMITACIONES AL ALCANCE**

Cabe mencionar que el sistema COMPR.AR no contempla que se tramiten/registren las adquisiciones formalizadas a través de adelanto de fondos,

fondo rotatorio, y a organismos internacionales, (ej.: a la Organización Panamericana de la Salud – OPS - por adquisición de vacunas, entre otros).

Tampoco registra la baja parcial de las órdenes de compra, solo el alta o la baja total de las mismas.

Asimismo debemos informar que no existe en el Ministerio de Salud, un sistema de registro de actas de recepción definitiva, y/o cruzamiento de entregas contra las compras formalizadas.

➤ **ACLARACIONES PREVIAS**

Debido al contexto relacionado con la pandemia COVID-19 y la situación de aislamiento, distanciamiento, social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, y no contándose con la normalidad presencial del personal, el presente informe de auditoría se ha realizado sin actividades in-situ (presenciales) y utilizando los medios informáticos existentes.

Mediante la Resolución Conjunta N° 1/20 el Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Productivo, se establecen los insumos críticos sanitarios necesarios para mitigar la propagación del COVID-19 para su tratamiento terapéutico y curativo, los cuales podrán ser ampliados o sustituidos de acuerdo a los requerimientos de las circunstancias sobrevinientes.

Por otra parte, de acuerdo a la normativa establecida, se facultó al Ministerio de Salud, a efectuar la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para atender la emergencia, en base a evidencia científica y análisis de información estratégica de salud, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Nacional. En todos los casos deberá procederse a su publicación posterior.

Dentro de este marco es que se efectuaron las compras y contrataciones en un contexto de suma complejidad, enfrentando una enfermedad desconocida y ante un faltante a nivel mundial de los insumos y medicamentos necesarios para poder sobrellevar la pandemia.

Con todo ello los circuitos normales de contrataciones fueron afectados.

➤ **OBSERVACIONES / HALLAZGOS / RECOMENDACIONES**

De manera general se debe informar que, del análisis efectuado por esta UAI a los expedientes del proceso de compras, se denota una falta de orden, transparencia y fluidez administrativa en la tramitación de los mismos, que hicieron que se debiera ampliar el periodo a analizar y consultar múltiples registros de diferentes sistemas (e-Sidif, UEPEX, Tableau-GDE, COMPRAR, GEDO, entre otros) para poder conciliar el total de las contrataciones y sus respectivas entregas y pagos.

A continuación se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Tramitación en forma simultánea de un mismo servicio por dos Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud (DGA-DCYC y DGPFE-DAFYP).
- 2) Discrecionalidad en los circuitos administrativos utilizados para la elección y tramitación de las contrataciones, eludiendo los controles cruzados preestablecidos en las normas
- 3) Remitos con observaciones o faltantes de información, que no modifican el pago del total de la factura ni implican corrección del hecho o determinación de responsabilidades.
- 4) No consta en los expedientes, la recepción en destino final o acta de transferencia de bienes de alto costo, entregados desde el Ministerio de Salud a los establecimientos de salud (hospitales, etc.).

- 5) Se efectuó un hallazgo de un expediente que incumple la DA 409/2020, establecida por la Emergencia COVID19.
- 6) Inconsistencias en órdenes de compras y actos administrativos de adjudicación (Resoluciones), referidos a imputaciones presupuestarias que difieren o no especifican programa y actividad.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Realizar las contrataciones en tiempo y forma (actos administrativos) conforme las normas legales vigentes y realizar los controles en la ejecución de las mismas.
- 2) Controlar el cumplimiento de las normativas vigentes
- 3) Verificar y controlar previo a los pagos las Actas de Recepción Definitivas y la documentación de las entregas.
- 4) Vincular en los expedientes la documentación respaldatoria del destino final de los equipos, como así también el conforme de funcionamiento de los mismos.
- 5) Verificar antes de aprobar el tipo de contratación el cumplimiento de la normativa vigente a la fecha.
- 6) Arbitrar los mecanismos necesarios para evitar las inconsistencias en la formalización de los actos administrativos (Resoluciones) y las órdenes de compra.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Se remitió el día 31 de Marzo 2022 mediante comunicación oficial, NO-2022-31037477-APN-UAI#MS el Informe Preliminar a las áreas intervinientes, a efectos de que emitan opinión respecto de las observaciones formuladas.

La Dirección de Compras y Contrataciones procedió a dar respuesta a través de la NO-2022-38442742-APN-DCYC#MS de fecha 20 de abril de 2022.

➤ CONCLUSIONES

Del relevamiento efectuado en el proceso de compras del organismo del periodo año 2020, surge que es necesario arbitrar todos los medios necesarios para establecer un procedimiento de control de compras centralizado e integral, que asimismo en cada adquisición de bienes y servicios incluya todo el proceso (confección del expediente, desde la necesidad a satisfacer, proceso contractual, entrega, control de la recepción de mercadería efectuada y pago a los proveedores, con las aplicaciones de multas o bonificaciones de corresponder), donde se establezcan flujogramas/cursogramas que mencionen las áreas intervinientes, responsabilidades, tiempos previstos y la documentación a incorporar en el expediente. Esto permitirá que el proceso en sí sea más dinámico y que el expediente sea autosuficiente y le dé mayor transparencia a la gestión.

Cabe destacar que se ha avanzado al utilizar el sistema COMPRAR en el organismo brindando mayor eficiencia a la oferta, selección y adjudicación de proveedores, como así también en integrar al PAC las diversas fuentes de financiamiento y las adquisiciones a través de OPS.

Sería deseable avanzar para lograr una integración del circuito (proceso de adquisiciones) entre las órdenes de compras, las recepciones efectuadas y la cancelación de los pagos, aplicaciones de multas o bonificaciones de corresponder, para que en un único sistema se pueda cumplimentar el circuito de manera integral.

Sería conveniente, fortalecer el seguimiento y control de la ejecución del PAC (Plan Anual de Contrataciones), analizando las causas de los desvíos ocurridos respecto de lo ejecutado efectivamente a los fines de lograr las adecuaciones necesarias para el cumplimiento las misiones y funciones del organismo en materia sanitaria.

Por otro lado debemos destacar que mediante la DI-2021-1-SSGA#MS (de fecha 04-01-2021) – se aprobó el Instructivo para el Procedimiento de Adquisiciones

que forma parte integrante del acto administrativo como Anexo I, registrado bajo IF-2020-91273192-APN-SSGA#MS, el que será aplicable a todos los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios que se requieran gestionar, a partir de su formalización y publicación tal como estipula la Ley de Procedimientos Administrativos.

CABA, 20/5/22